



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2710 (Original 1432)

Sancionada el 27/09/1951.Promulgada el 26/03/1952
Boletín Oficial N° 4215 del 19 de Junio de 1952.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta al suma de un millón quinientos mil pesos m/n. (\$ 1.500.000.- m/n.) en el estudio y construcción del camino para transporte automotor que una la ciudad de Orán con la localidad denominada “Los Toldos”, departamento de Santa Victoria, cuyo trazado será proyectado y realizado por intermedio de la Administración de Vialidad de la Provincia. (*Modificado por el Art 1° de la Ley 2931/1953 -Original 1653-*).

Art. 2°.- El gasto que demandare el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, se cubrirá con fondos de Rentas Generales con imputación a la misma, mientras no se incluya en el presupuesto de la Administración General de Vialidad de Salta.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO MARTINA FERNÁNDEZ – Armando Caro – Alberto Díaz – Rafael Palacios

POR TANTO

Salta, Marzo 26 de 1952.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA - Nicolás Vico Gimena